



## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2025-10705** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 233, de 3 de diciembre de 2025, de Bases y convocatoria que han de regir la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso oposición, turno de promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión, incluida en la Oferta de Empleo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 232, de 29 de noviembre de 2024. Expediente 2025/1408.*

Vista la resolución de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2025, punto 3.5 correspondiente a aprobación de las bases y convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante concurso oposición, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Subgrupo A2., Expediente 2025/1408.

Habiéndose constatado que se ha producido un error aritmético en punto A) de la Base Octava, correspondiente a la fase de concurso, en lo relativo a la puntuación referida a la experiencia.

Habiendo sido delegada la competencia en la Junta de Gobierno Local mediante resoluciones de Alcaldía (D.A 830/2023 y 834/2023) de fechas 26 y 27 de junio de 2023, producido circunstancias que requieren celeridad en la resolución de la presente en tanto que han sido publicadas las bases abriendo plazo de presentación de instancias, siendo conveniente que los interesados tengan un correcto conocimiento de las mismas, a tenor del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la avocación de la competencia.

En virtud de las competencias que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, R.B.R.L.,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Corregir el error aritmético cometido en la resolución de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2025, punto 3.5 correspondiente a aprobación de las bases y convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante concurso oposición, por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Subgrupo A2, expediente 2025/1408, en relación a punto A) de la Base Octava.

Siendo que donde dice:

"A-Experiencia: (Máximo en 30 puntos)

• Por la prestación de servicios como Administrativo el subgrupo C1 servicio del Ayuntamiento de Laredo en el área económica de intervención, a razón de 0,2 punto por año, se contará la parte proporcional de los años no completos y por mes completo.

• Por la prestación de servicios Administrativo el subgrupo C1 en puestos al servicio de cualquier otra Administración Local en el área económica de intervención a razón de 0,1 punto por año, se contará la parte proporcional de los años no completos".



Debe decir:

"A-Experiencia: (Máximo en 30 puntos)

- Por la prestación de servicios como Administrativo el subgrupo C1 servicio del Ayuntamiento de Laredo en el área económica de intervención, a razón de 2 puntos por año, se contará la parte proporcional de los años no completos y por mes completo.
- Por la prestación de servicios Administrativo el subgrupo C1 en puestos al servicio de cualquier otra Administración Local en el área económica de intervención a razón de 1 puntos por año, se contará la parte proporcional de los años no completos".

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, dando traslado del mismo al Ayuntamiento Pleno.

Laredo, 17 de diciembre de 2025.

El alcalde-presidente,  
Miguel González González.

2025/10705

CVE-2025-10705